

cierra con los datos sobre el material, medidas, peso y estado de conservación; referencia topográfica e identificación del grabador. Por último la bibliografía relacionada.

Se incluye además comentario y contextualización histórica que vienen a incrementar el valor de la publicación, ya que por medio de estos comentarios la obra se hace accesible a aquellos que no siendo especialistas se quieran acercar a sus contenidos. Por tanto, la obra consigue reunir el carácter científico, basado en la labor de investigación llevada a cabo, junto con una exposición accesible para los no especialistas.

Estamos por tanto ante el fruto de una importantísima labor investigadora, un estudio exhaustivo llevado a cabo con seriedad y rigor científico que se ve reflejado en estos dos volúmenes en concreto pero que se extiende a los tres primeros ya mencionados anteriormente. Con análisis completos de cada una de las piezas que componen la colección y estudios detallados de sus autores, técnicas, estilos, etc. Una destacable aportación a las fuentes documentales para la historia Europea que resalta el valor e importancia de las colecciones estudiadas en relación con otras colecciones extranjeras con menor número de piezas y de menor calidad.

No se da por finalizada la publicación del catálogo con este quinto volumen, es de esperar que, finalmente, la difusión tanto de la colección como del trabajo científico realizado se cierre con un último volumen.

María Teresa MUÑOZ SERRULLA

---

Leonor ZOZAYA MONTES: *De papeles, escribanías y archivos: escribanos del concejo de Madrid (1557-1610)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2011, 315 pp. ISBN: 978-84-00-09370-9.

Cuando un lego en la materia se adentra en la lectura de algunos libros, buscando encontrar algún conocimiento, mejor del que tiene, sobre aspectos concretos del reinado de los Austrias, se da cuenta de la dificultad que representa adentrarse en el tupido bosque de términos de la época. Pero en un libro como el de Leonor Zozaya, en el que ella trata de esclarecernos el sentido de términos afines al oficio de escribano, podemos distinguir en seguida lo que constituye un conocimiento que es accesible e interesante para expertos, con sus términos apropiados, de aquello que es la divulgación de ciertos aspectos de la Historia menos conocidos para el común de los mortales, y que puede esclarecer un pasado histórico

que siempre se nos ha contado desde un punto de vista interesado cuando no se ha hecho con parcialidad.

Llama la atención en el título la acotación de los años en que se va a estudiar esta monografía, publicada entre las que presenta el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que es el periodo anterior en cuatro años y posterior en otros cuatro a los cambios de capitalidad sufridos por la Villa de Madrid. Se parte del año 1557 en que a la escribanía del concejo se añade una escribanía acrecentada, que por lo visto no se ocupó hasta nueve años más tarde. Y se cierra en el 1610 en que acaba aquel proceso. Por eso aunque a primera vista puede parecer un periodo relativamente corto para un conocimiento histórico, ya no lo es tanto si se tiene en cuenta la complejidad que representa.

Y además, a los que, desde hace ya unos cuantos años, nos ha gustado hurgar en diferentes archivos, por uno u otro motivo, nos ha resultado sugerente el título que promete hablarnos de papeles y archivos, aparte de las escribanías. Siempre me ha llamado la atención la visión de Carlos I y Felipe II de preservar para la historia y el futuro la riqueza documental que se estaba generando en una administración tan complicada como la del Imperio. Veremos que en este libro se refleja y documenta la necesidad de archivar los papeles que se producen en la Villa y Corte, y la responsabilidad de quienes tienen que llevarlo a cabo.

Los tres primeros capítulos del libro que reseñamos constituyen una completa introducción de las intenciones de la autora, de la bibliografía de que se sirve, y de las explicaciones preliminares y pertinentes para que cualquiera llegue a introducirse en el mundo de esa época, de manera que podamos hacernos una buena idea quienes nos encontramos en el mundo presente.

El núcleo principal se centra en los capítulos cuarto y quinto. En el cuarto se relatan las obligaciones del escribano del concejo en relación con la documentación, mientras que en el siguiente se habla del ejercicio y trasmisión del oficio.

Este quinto capítulo es sumamente interesante porque amplía el horizonte de lo profesional al asunto de las familias y sus sucesiones, herencias, prebendas y emolumentos. Todo lo cual puede enmarcarse en el método histórico de la prosopografía al que la autora se acerca con originalidad, tratando de aclarar la complicada red familiar que se va tejiendo en torno al oficio de escribano en sus diversas acepciones.

Conviene también decir que el apéndice contiene, antes de su parte documental, un nutrido grupo de esquemas en que se puede observar, a modo de árboles genealógicos, las relaciones familiares entre los escribanos a los que se ha de-

dicado el libro. Todo ello es sugerente, parece novedoso, y aclara con originalidad esa compleja época.

Uno de los problemas con que pueden encontrarse incluso hoy, a pesar del avance que supone la informática, muchas oficinas, como registros y notarías, es la conservación y la transmisión de los documentos de que disponen. En el libro se aclara este punto, naturalmente visto en la época, porque cuando los escribanos fallecen es preciso que los documentos de que disponen se conserven convenientemente, y por ello es necesario que los reciba y custodie el sucesor en el oficio.

Y es también en este capítulo donde se narra la necesidad de archivos, entendidos en principio como muebles, las célebres arcas, en los que se conservan y ordenan aquellos documentos, garantizando su seguridad, aunque no siempre se consiga ni el orden ni la permanencia de los mismos. También se aborda en el libro el modo de archivar en las correspondientes arcas la colección de documentos de que se trate. A la larga sabemos que los archivos llegarán a ser y entenderse también como inmuebles en los que se deben custodiar y ordenar todas las colecciones de ciertas características recibidas a través de los años.

El libro que reseñamos termina con la abundante bibliografía que era de esperar en un escrito de las características que hemos comentado. Sin olvidar que la segunda parte del apéndice, de que hemos hablado antes, contiene la transcripción de los documentos que Leonor Zozaya ha estimado conveniente, lo que ciertamente se agradece porque, al incluir las fotocopias de los documentos manuscritos, cualquiera saca la conclusión de la enorme dificultad que supone para la mayoría de la gente leerlos directamente.

En resumen, se trata de una relevante aportación, en sus límites, al conocimiento de las Españas de los Austrias.

Fernando MUÑOZ BOX